



“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es): AÑI SUNCION ELAUTERIO
Título Habilitante: GOREMAD-GGR-PRMRFFS-DER/TAM-P-MAD-008/11
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación: MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / LAS PIEDRAS
Plan de Manejo Forestal: POA 1
Res. de Aprobación del Plan: 1202-2011-GOREMAD-GGR-PRMRFFS/ATFFS-TAMBOPATA
Inicio de vigencia del Plan: 13/04/2011
Zafra: 2011-2012
Volumen del Plan(m3): 58.33
Consultor/Regente que suscribió el plan: GAMARRA RIVERA NILA ZENOBIA
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Fecha de Supervisión Inicio: 20/10/2012, **Término:** 20/10/2012
Nro Res. Inicio PAU: 568-2013-OSINFOR-DSPAFFS
Nro Res. Término PAU: 821-2014-OSINFOR-DSPAFFS
Se resuelve: Sanción

 Multa Determinada: 0.2U.I.T.
 RLFFS 27308 ART. 363: , k), i)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	<i>Huberodendron swietenoides</i> Achihua		2.5	2.5
2	<i>Couratari guianensis</i> Misa		17.01	17.009
3	<i>Lauraceae sp.</i> Palta Moena		2.3	0
4	<i>Erythroxylum catuaba</i> Catuaba		7.89	0
5	<i>Pouteria neglecta</i> Caimito		7.47	7.468



“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

6	<i>Matisia cordata</i> Sapote		18.11	18.109
7	<i>Aspidosperma subincanum</i> Quillobordon		3.05	0

Fecha de Ingreso al Observatorio: -

Fecha y hora de Consulta: 5/04/2026 10:15:03

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso k)	La tala de árboles en estado de regeneración, los marcados para realizar estudios y como semilleros y aquellos que no reúnan los diámetros mínimos de corta, así como su transformación y comercialización.

